

18/04/2020

Fiscalía Calama formaliza a 6 militares por apremios ilegítimos de 8 personas que no respetaron toque de queda

La Fiscalía Local de Calama informó que formalizó ante el Tribunal de Garantía de la ciudad, vía videoconferencia, la investigación en contra de 6 imputados (militares) J.A.C.M., A.E.P.P., M.A.M.D., K.A.L.V., J.A.P.M. y J.P.V.V. por la presunta autoría de los delitos de abuso contra particulares (apremios ilegítimos) de 8 personas que no respetaron el toque de queda. Hecho sucedido el 18 de abril (03:30 AM) en el sector Las Marmoleras ruta Chiu Chiu.



En ese sentido, la Fiscalía Local de Calama logró dejar en arresto domiciliario nocturna al cabo 1ero J.A.C.M. junto a la medida cautelar de arraigo nacional y prohibición de acercarse a la víctima. En tanto, el resto de los imputados (cuatro cabos segundo y un conscripto) quedaron con la medida cautelar de arraigo nacional y prohibición de acercarse a la víctima.

Fiscal Adjunto, Raúl Marabolí Salas, quien compareció a la audiencia vía videoconferencia, comentó que el cabo 1 J.A.C.M, era la persona encargada de esa patrulla militar y por eso quedó con la medida cautelar de arresto domiciliario nocturna, mientras se realice la investigación.

Según los antecedentes entregados en la audiencia, el hecho sucedió el 17 de abril, alrededor de las 23:00 hrs. cuando los militares estaban haciendo un patrullaje preventivo en la ciudad de Calama y detuvieron a 12 personas que no tenían salvoconducto y no respetaron el toque de queda.

Posteriormente, las llevan a la Comisaría de Calama y luego a 8 de los detenidos los llevan a constatar lesiones al Hospital Carlos Cisternas. Sin embargo, la patrulla se desvía del lugar y los deja abandonados en el sector Las Marmoleras, ruta Chiu Chiu.

Producto de esto, uno de los detenidos, tras ser abandonados por personal militar, llama a su madre quien luego se contacta con personal de Carabineros, quienes finalmente recogen a las víctimas que estaban en el sector.

A su vez, el Tribunal de Garantía de Calama, fijó un plazo de investigación de 70 días.